

# LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

44 (49) año.

20 de Marzo de 1901.

Núm. 1563

## INTERESES PROFESIONALES

### Incorrecta destitución de un Veterinario municipal.

Nuestros lectores tienen noticias por lo publicado á este propósito en el número del 31 de Enero último de la separación de su cargo de nuestro querido amigo y estudioso condiscípulo D. Francisco Amorós y Suay, Veterinario titular de Crevillente, sustituyéndole por *un Médico y por un herrador*, según comprobó en dicho número el Sr. Amorós, es decir, por ¡¡¡DOS INTRUSOS OFICIALES!!!

Para que vean nuestros lectores cómo se destituye á un colega celoso é inteligente, sin tener en cuenta lo que respecto á la materia dispone la ley, lean el adjunto documento que para su publicidad nos envía el Sr. Amorós:

«Ayuntamiento constitucional de Crevillente.—Núm. 957.—Conforme á lo determinado en el art. 74 de la vigente ley municipal, y sin perjuicio de dar cuenta al Ayuntamiento, he acordado separar á usted del cargo de Inspector de carnes que venía desempeñando, cesando en este día.—Dios guarde á usted muchos años.—Crevillente 31 de Diciembre de 1900.—ANTONIO AZNAR.—Sr. D. Francisco Amorós (Crevillente).—(*Es copia*).»

Sin comentarios por nuestra parte.

## HIGIENE PÚBLICA

### La salud pública y las triquinias (1).

V Y ÚLTIMO

La práctica ordinaria consiste en separar, mediante unas tijeras curvas sobre el plano, pequeñísimas porciones de tejido muscular, que han de tomarse en el sentido de la fibra y cerca de los huesos ó tendones de los músculos señalados en primer lugar como los más frecuentemente afectados. Pónense éstas, una á una, sobre la lámina de vidrio en la que han de llevarse al portaobjetos del microscópico; se las humedece

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

con una gota de agua ó mejor de una solución de potasa al décimo; en seguida se procura separar algo sus fibras valiéndose de unas agujas finas, y después se cubre con otra lámina de vidrio, comprimiendo hasta que la preparación resulta transparente.

Entonces se examina en toda su extensión con un microscopio que aumente de 100 á 200 diámetros, y, si hay triquinas, no tardan en verse ellas y sus quistes. Cuando la primera operación no da resultados positivos, se repite con otras porciones cuantas veces se juzgue necesario.

En caso de duda, pueden ponerse los pedacitos de carne sospechosa, durante diez minutos, en una solución formada con una parte de *verde de metilo* por 30 de agua destilada, y después de lavados se examinan al microscopio; si contienen triquinas, aparecerán coloreados sus quistes de azul obscuro, quedando sin color el resto de la preparación.

Tikhomirowff emplea un procedimiento muy apropiado para separar los manojitos del tejido muscular y facilitar de este modo la investigación de las triquinas. Consiste en poner á digerir, en una mezcla de cuatro partes de ácido nítrico y una de clorato potásico; durante media hora, pequeñas porciones de la carne sospechosa, y en llevarlas después á un frasco casi lleno de agua destilada y agitarlas con fuerza.

Los músculos se disocian en fibrillas muy delgadas, en algunas de las cuales se perciben, aun á la simple vista, abultamientos fusiformes, que no son otra cosa que los quistes de las triquinas, cosa fácil de comprobar por el más ligero examen microscópico.

Cuando no se dispone de estos medios generales de investigación, y aun disponiendo de ellos, lo mejor y más seguro es no comer carne de cerdo sino bien cocida, asada ó frita, hasta el punto que haya perdido el color rojizo en las partes más céntricas de las porciones, que convenirá sean lo más delgadas posible. De este modo perecerán las triquinas, en el caso de que existan.

† EPIFANIO NOVALBOS Y BALBUENA.

---

## SOCIEDADES CIENTÍFICAS

### Sociedad Española de Higiene.

En la sesión pública del martes 5 del actual el Sr. Obregón combatió la prohibición de la entrada de carnes muertas en Madrid, diciendo que era favorecer el monopolio por estar el abastecimiento de carnes explotado por unos pocos, dando lugar á que este alimento haya subido á un precio su adquisición fuera del alcance de las clases proletarias, valiéndole muy poco las intenciones del Alcalde si no es ayudado por los Con-

cejales, tanto para vigilar el cumplimiento de sus disposiciones como por estar autorizados los Tenientes Alcaldes para castigar gubernativamente las infracciones de las Ordenanzas municipales, teniendo que castigar á sus electores, cosa que, por regla general, nunca sucede.

El Sr. Díaz Villar se ocupa nuevamente de los peligros que para la salud pública ofrece el aprovechamiento de las carnes de los toros que mueren en lidia por las condiciones tóxicas que adquieren aquellos animales al morir.

El Sr. Ovilo, contestando al Sr. Obregón, dice que no puede menos de aplaudir, y lo hará siempre, como una verdadera medida de higiene, la prohibición de la entrada de carnes muertas en Madrid, dictada por el Duque de Santo Mauro.

El Sr. García Bermejo se ocupa de la legislación vigente acerca del aprovechamiento de las carnes procedentes de animales atacados de tuberculosis local.

El Sr. García é Izcara dice que las opiniones del Sr. Díaz Villar referentes al aprovechamiento de las carnes de los toros muertos en lidia no están comprobadas, pues si así fuera se hubieran notado sus efectos entre el infinito número de personas que las consumen en todos los sitios donde se celebran corridas de toros, é insiste razonadamente en los juicios expuestos por él en la sesión anterior, y que nosotros publicamos en el precedente número.

El Sr. Ubeda y Correal dice que es de la misma opinión que el señor Izcara, puesto que está demostrado que las carnes de los toros que mueren en plaza consumidos en fresco é inmediatamente reúnen las mismas condiciones que las demás que se usan para el consumo público, extendiéndose largamente sobre el asunto, rebatiendo con argumentos científicos incontestables las infundadas opiniones expuestas por el Sr. Díaz Villar.

En la sesión pública celebrada el martes 12, antes de entrar en la orden del día, el señor Presidente hizo presente el júbilo que siente al ver que dos de sus más distinguidos socios, los señores Pulido y Llorente, han sido nombrados Director de Beneficencia y Sanidad y Médico de la Real Casa, respectivamente, acordándose por unanimidad pasar un oficio de felicitación á dichos señores por el merecido cargo que han obtenido.

El Sr. Obregón dice que para la Sociedad y para sus doctrinas deben ser una esperanza, tanto los nuevos puestos que ocupan sus queridos consocios, como el de ser Ministro de la Gobernación uno de sus socios de honor é higienista distinguido, el Sr. Moret.

Puestas á discusión las conclusiones acerca de la alimentación por medio de las carnes, el Sr. Díaz Villar presenta una enmienda á la pri-

mera, que trata de las carnes que serán decomisadas y retiradas del consumo público parcial ó totalmente, según el grupo que indican las dichas conclusiones.

El Sr. García Izcara, como ponente de las conclusiones, dice que la enmienda que propone el Sr. Díaz Villar casi está incluida en la clasificación de la conclusión que se discute.

El Sr. Larra dice que las conclusiones cree son demasiado técnicas y que para el objeto á que se destinan deben ser muy sencillas para que sirvan de norma hasta para las clases menos instruidas, haciendo la clasificación de las carnes de mamíferos, aves, caza, etc., así como de los diversos embutidos.

El Sr. Ubeda y Correal defiende el tecnicismo de las conclusiones, que manifiesta han de ser la base para los reconocimientos que han de hacer las personas peritas, y no se trata de instrucciones populares precisamente.

Rectifica el Sr. Larra.

El Sr. Ovilo opina que las conclusiones deben ser sencillas y al alcance de todas las inteligencias.

Tercian en el debate los señores García Izcara, Obregón, Ovilo, Gail y Díaz Villar, y desechándose la enmienda presentada por este último señor se aprueba la primera conclusión, y pasada la hora reglamentaria se levanta la sesión.

## SECCIÓN DE CONSULTAS

### Preguntas.

123. Tengo un hijo á quien deseo hacer Veterinario, pero no perteneciendo yo á la carrera, y puesto que mi hijo es alumno de un Instituto, deseo saber qué necesita ese joven para ingresar en las Escuelas de Veterinaria y puntos en que éstas residen.—A. R.

124. Cansado de perseguir intrusos, y siendo éstos casi siempre muy poco castigados, deseo saber cuándo el intrusismo constituye una falta y cuándo es un delito, para proceder contra uno que descaradamente ejerce aquí la profesión.—P. G. S.

### Respuestas.

123. Según la Real orden de 30 de Mayo último, para ingresar en las Escuelas de Veterinaria se exige tener aprobados los aspirantes en un Instituto de segunda enseñanza los tres primeros cursos de latín y castellano, como igualmente de francés, y los dos primeros de geografía y aritmética. Las Escuelas de Veterinaria en que se puede ingresar están en Madrid, Zaragoza, Córdoba, León y Santiago.

124. El intruso comete delito cuando al ejercer actos propios de una

profesión sin título legal *se atribuye la cualidad de Profesor*, hecho con-  
signado en el art. 343 del Código penal vigente; pero como el intruso  
no es tan tonto que *tire piedras á su tejado*, que el adagio reza, *no se atri-  
buye esa cualidad*, pero eso si sigue ejerciendo, y *entonces es sólo una fal-  
ta* penada con lo prevenido por el art. 591 del mismo Código. Por eso  
creemos que, mientras el Código no se transforme en el sentido que  
continuamente las ciencias médicas reclaman, el intrusismo seguirá,  
desgraciadamente, imperando á pesar de cuantas Reales órdenes se  
dicten sobre la materia. Esto es muy triste, pero es una verdad amarga.

ANGEL GUERRA.

## SECCIÓN OFICIAL

### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

#### Real decreto sobre jubilación de Catedráticos.

EXPOSICIÓN. — *Señora*: El Real decreto de 19 de Octubre de 1900  
ha producido reclamaciones diversas, fundadas algunas en aspiracio-  
nes razonables que obligan á modificar lo dispuesto en consonancia con  
la justicia y respondiéndolo á lo prescrito por las leyes.

Es evidente que las funciones del Profesorado, como todas las pú-  
blicas, requieren vigor del espíritu y fortaleza del cuerpo, que se amori-  
guan con el pasar de los años; pero no lo es menos también que en  
tales asuntos las medidas de carácter general pueden producir perjui-  
cio, no sólo á los intereses particulares, sino á los aun más elevados  
del bien común.

No son excepcionales los casos en que Profesores merítisimos se en-  
cuentran después de los setenta años con aptitud bastante para seguir  
ocupando sus cátedras, que enaltecen con la experiencia y los conoci-  
mientos acumulados durante muchos años de incansantes estudios. Pres-  
cindir de tales Profesores y medir con un rasero igual á todos es no-  
toriamente injusto, porque en estas cuestiones hay que atender á lo in-  
dividual, adoptando medidas que correspondan de manera perfecta á  
las personas distintas á quienes se han de aplicar.

Tampoco caben lenidades en cuanto concierne á exigir que las per-  
sonas encargadas de la enseñanza posean aptitud completa para el  
cumplimiento de sus deberes. Hay que procurar, sin agravio de lo  
justo, que se renueve de una manera constante el cuerpo de Profesores,  
llevando á él sangre joven, plétora de ideas, de iniciativas y de  
entusiasmos para que coadyuven de manera eficaz y poderosa á la mi-  
sión que el Estado confía á las Universidades, Escuelas é Institutos.

No es menos cierto también que las jubilaciones de Profesores en el  
transcurso de un periodo académico producen alteraciones nocivas para  
la enseñanza, pues el cambio de Profesor ocasiona los del programa y  
método, con lo cual se perjudica á los alumnos. Dentro de lo posible se  
ha de procurar que uno sea el Catedrático que en cada asignatura en-  
señe, y así, cuando un acuerdo de jubilación se adopte, el Profesor en  
quien recaiga no debe cesar en su cargo hasta que, terminados los  
exámenes, se dé por concluido el año escolar correspondiente.



Corporaciones que sostienen Facultades y Escuelas profesionales para que manifiesten su conformidad y voten los recursos necesarios para el aumento de presupuesto de personal y material, y queden, por lo tanto, ajustadas en un todo al decreto-ley de 29 de Julio de 1874 y cumplido lo dispuesto en el de 18 de Febrero del corriente año <sup>(1)</sup>. (*Gaceta* del 16 y 18 del actual.)

## MILITARIANA

«En esta Exposición de la *Coba Universal*, todos, ó la mayor parte de los que la han visitado, se han chasqueado mayormente, etc.»

(LUIS BONAFoux, *Heraldo de Madrid*).

Sr. D. Manuel Palau.—*Madrid*.

Manolito, nadie pone hoy en duda que el moderno Quevedo ha dicho siempre la verdad cuando se ha referido á ese *mercado de bisutería*, que tanto empeño han tenido los franceses en llamar Gran Exposición. Otros *ilustradísimos* y *notabilísimos* escritores científicos para dentro de casa también la han ensalzado fantásticamente, según el *papel* que aseguran allí hicieron. Yo no he podido asistir porque me lo prohibió el *excelentísimo* Sr. Felix in *Utroque*, y hubiera gozado si voy, porque *eclipsó con seguridad* á tanto genio como allí se ha codeado. Pero, en cambio, hoy me encuentro con una consulta que me ha dejado frío, como si estuviera en Berna con su temperatura de 25 grados bajo cero, según publicó *El Imparcial* el 21 del pasado Febrero, y digo que me quedé yerto por la siguiente consulta que se me hace.

Un señor tan observador, como *guasa viva* Dios le ha concedido, ha venido de luengas tierras á visitar Europa y sus rincones.

Es hombre adinerado, y vaga por el mundo riéndose de los mortales y de sus cosas. Este caballero (el de la consulta) visitó, como era natural, París, para que nadie le tuviera que contar historias de allí, y cansado de ver *ordinarieces* (según él), llamó su atención un rótulo que se veía sobre un armatoste de hierro que cantaba: «*Potro adoptado en las Reales Caballerizas y en el Ejército español.*» Ni más ni menos, ni menos ni más.

Hace años que los franceses se han apercebido de que en España predomina el *idiotismo*, y se dedican á divertirse con nosotros de tal modo, que no pasa semana que *no nos tomen el pelo* por lo menos una vez. Desde el tío segundo de nuestro compañero Oñate, un tal Dumas, que me-

(1) Por no existir hoy, afortunadamente, las detestables Escuelas libres de Veterinaria de tan infausta recordación, no publicamos íntegro este Real decreto ni el modificado del Sr. García Alix.—A. GUERRA.

tió mucho ruido en Francia hasta hace poco, que nos *penetró* y dijo aquello de los Pirineos y del Africa, y otros posteriores caballeros que hablan de la *navaca* en la media de nuestras hermanas, hasta el genio que en vista de los crímenes que se verifican artísticamente en Menilmoltan dice que están en plena Extremadura, todos en general, cuando á España se refieren, es para darnos algún arañazo, creyéndose algún *Director* de revista científica que le pasan una mota de pluma finísima por el cutis: ¡hasta eso llega la ilusión! *Transeat*, y volvamos á la consulta.

Armado de papel y lápiz se me presenta en el cuartel mi hombre, el de la Exposición, para tomar notas del artefacto, y con cuantas noticias yo le diera, hacer una Memoria y mandarla á su país.

¡Figúrate si yo podría entrar en calor con una ducha tan imprevista! Como es natural, yo le dije: El potro adoptado por el Ejército español lo he visto sólo una vez en Caballerizas Reales, único que hay en España; personas que le han estudiado me aseguran que no responde á sus fines, es decir, que es una de las muchas fantasías que nos importan los franceses. La noticia mejor que yo tengo que se relaciona con ese letrado que usted ha leído en la Exposición, y que también resultó mentira, es la venida á España de un compañero francés que lo instaló en Caballerizas, y de los ósculos que este compañero dió de despedida en la estación á nuestros compatriotas que le habían hecho los honores de la hospitalidad. Dicen que es costumbre en Francia besarse los hombres, que esa costumbre es hija de la ilustración; yo confieso paladinamente que si el Cardenal Cisneros resucitara, siendo yo Menéndez y Pelayo, no le daba un beso así me azotaran. Aquí en España sólo besamos á las mujeres, y muchas veces por sorpresa y guardando las narices, pues hay de la plaza del Progreso para abajo sabrosísima hembra que á cambio del beso le larga al mortal una bofetada que le fractura los cornetes nasales, sólo por distracción y para ir haciendo boca.

No sé qué dirá Bonafoux si lee esto, pero si lo hace tengo la seguridad de que dirá: «Desde que nuestros antepasados jugaron la mala pasada á los franceses en Roncesvalles, de tal manera se han multiplicado las urracas en España que por toda ella no se ven más que maricas.»

Adiós, Manuel, trata con detenimiento y con mucha gimnasia de desarrollarte y ser hombre. Sobre todo serio, que es lo que la sociedad sensata acepta con los brazos abiertos.

Manda á tu afectísimo amigo,

GUILLERMO ROMERO.



## CRÓNICAS

**La jubilación de los Catedráticos.** — El nuevo Ministro de Instrucción pública ha publicado un decreto modificando el del Sr. García Alix sobre jubilación de Catedráticos. Mantiene el derecho á jubilarlos á los setenta años; pero no lo consigna como indispensable, sino que pueden continuar en sus puestos los que aprecie el Ministro que puedan seguir cumpliendo su misión.

Combatimos oportunamente la publicación del decreto del Sr. García Alix á que se hace referencia, y con nosotros lo combatió toda la Prensa, salvo la que entonces se intitulaba ministerial. No hemos de regatear, por consiguiente, nuestro aplauso al Sr. Conde de Romanones, que repone á Profesores meritísimos indebidamente apartados de los centros de enseñanza y cuyos derechos, además, fueron conculcados por el anterior Ministro de Instrucción pública.

Dicha disposición, que publicamos en este número, tiene efecto retroactivo. A los Catedráticos jubilados en virtud de los decretos del señor García Alix se les concede el plazo de quince días para promover su expediente de capacidad física. Si resulta demostrada volverán á sus cátedras. Esta retroactividad no lesiona ningún derecho, pues si bien es cierto que algunas de las vacantes producidas por las jubilaciones hechas estaban sacadas á oposición, también lo es que ningún opositor ha llegado á actuar.

**Nuevos Ministros.** — Como saben nuestros lectores, han sido nombrados con el carácter de Gobernación el eminente hombre público don Segismundo Moret, y de Instrucción pública el joven Diputado por Guadalajara, Sr. Conde de Romanones, de cuya ilustración y competencia esperan tanto las ciencias médicas. Veremos si esto resulta cierto.

**Director de Sanidad.** — Ha sido nombrado Jefe superior de Administración civil y Director general de Sanidad D. Angel Pulido y Fernández, Doctor en Medicina.

Muy sinceramente felicitamos al Doctor Pulido.

**Nuevo Presidente.** — Para sustituir al inolvidable Sr. Novalbos en el tribunal de oposiciones á la cátedra de Fisiología de las Escuelas de Veterinaria de Córdoba y Santiago ha sido nombrado el Catedrático de la Facultad de Medicina D. Félix Guzmán. Estas oposiciones comenzarán hoy en la Escuela de Veterinaria.

**Justos nombramientos.** — Por iniciativa del Sr. Sagasta han sido nombrados Presidente y Vicepresidente de la Junta de Reformas sociales el Dr. Rubio y Gali y D. Gumersindo Azeárate.

**Peticiones y acuerdos interesantes.** — En la reunión celebrada

por los Catedráticos de la Universidad Central se acordó, entre otros extremos, solicitar del Ministro de Instrucción pública la supresión de los exámenes por escrito, con arreglo á lo dispuesto por el Sr. García Alix, y que sean orales como hasta ahora venía sucediendo.

Se acordó también que á los estudiantes que deseen libros de la Biblioteca se les faciliten, pudiendo conservarlos los alumnos en su poder á razón de un día por cada 100 hojas que contenga el volumen, con sólo pedirlos por conducto del representante de cada curso.

**Profesor que no vuelve.** — Según noticias que tenemos por fidedignas, nuestro querido maestro é ilustre Zootecnista D. Antero Viurrun, Catedrático jubilado de la Escuela de Madrid, no volverá á explicar su clase, quedando, por tanto, definitivamente retirado, y debiendo cubrirse su vacante por concurso de traslado.

Respetamos mucho el acuerdo de nuestro estimadísimo maestro, pero, por bien de la ciencia y de los alumnos que pidieron su continuación, lamentamos dicho acuerdo.

**Contra el examen de ingreso en las Facultades.** — Los estudiantes libres, independientes de las gestiones que vienen practicando algunos padres de familia, se proponen visitar al Sr. Ministro de Instrucción pública con objeto de rogarle la derogación del decreto estableciendo los exámenes de ingreso en las Facultades.

**Valor de un caballo español.** — Según noticias de Sevilla los señores Guerrero hermanos, de Jerez de la Frontera, han vendido para don Antonio Saralegui, de Buenos Aires, un caballo semental en el precio de 30.000 pesetas.

**Diputado provincial.** — Ha sido elegido por los distritos de Buena Vista-Centro de esta corte nuestro querido amigo el ilustrado Presidente de la Sección de Medicina Veterinaria del Fomento de las Artes D. Simeón Sánchez, á quien felicitamos con entusiasmo por su elección.

**Cargo nuevo.** — Nuestro querido amigo y compañero D. Víctor García Bermejo ha sido nombrado Veterinario y Director técnico de los servicios del importante gremio de vaqueros de esta corte, con el sueldo anual de 2.000 pesetas.

Felicitamos, más que al interesado, al referido gremio, por la acertada elección que ha tenido eligiendo para su Director técnico á un Veterinario tan activo y tan ilustrado como el Sr. Bermejo.

**Las vaquerías de Madrid.** — Con objeto de felicitarle, visitó en la tarde del 18 al Sr. Aguilera una comisión del gremio de vaquerías. Conocedor el nuevo Alcalde de cuanto ha ocurrido siempre con la concesión y renovación de licencias para vaquerías, ofreció á la comisión no consentir que se instale ninguna más dentro del casco de la población.

En cuanto á las ya establecidas, el Sr. Aguilera se comprometió á

visitarlas una por una para sobre el terreno estudiar las reformas que deban introducirse en bien de la higiene y salubridad general, como también en interés de las propias familias que habitan en contacto con los establos.

**Nombramiento acertado.**—Por disposición de la Alcaldía de Valencia ha sido nombrado Veterinario municipal de aquel Ayuntamiento, con destino á la Inspección sanitaria de los fieltos, nuestro querido amigo é inteligente compañero D. Miguel Trigo, á quien felicitamos por su nombramiento.

**Epizootia.**—La Dirección general de Agricultura ha pedido con urgencia á la Escuela de Veterinaria noticias sobre los medios por los que se puede preservar á las reses del carbunco, á fin de ponerlos en práctica en Fonsagrada, donde, según parece, se ha empezado á desarrollar dicha epidemia.

**Futura Exposición.**—Días pasados se ha celebrado en la Asociación de Ingenieros Agrónomos una reunión para dar á conocer el proyecto de Exposición de Avicultura del Sr. Castelló, que ha de celebrarse en Madrid el año próximo, durante las fiestas de la coronación de S. M. el Rey D. Alfonso XIII.

El Sr. Castelló dió cuenta de los trabajos realizados y leyó á los concurrentes los 15 capítulos de que consta el proyecto.

El Sr. Arche, delegado del Ministro de Agricultura, y el Sr. Villanova, representante de Castilla la Nueva, se asociaron á la idea, el primero en nombre del Gobierno y el segundo en el de la región que representa.

Todos los concurrentes salieron muy bien impresionados del resultado de la futura Exposición. Para celebrar dicha Exposición el Gobierno ha concedido un crédito de 10.000 *pesetas* como máximum.

**Los salchicheros de Madrid.**—Una comisión de la Sociedad de salchicheros de Madrid ha visitado al Alcalde, Sr. Duque de Santo Mauro, y héchole entrega de una solicitud, cuyo contenido reviste capital interés para este vecindario.

Trátase en ella del consumo de reses destinadas á la alimentación pública, el cual no puede ofrecer garantías de salubridad desde el momento en que, de nueve mataderos que suministran carnes muertas á la población, sólo en uno se practica la necesaria revisión del artículo en las condiciones que la ciencia prescribe, y en los demás se sacrifican de Noviembre á Marzo 25.000 reses de cerda por término medio, y considerable número de vacunas y lanares durante todo el año, sin sujeción á reconocimiento alguno facultativo y con inminente riesgo de facilitar la propagación de terribles enfermedades.

En consideración á razones de tanto peso y en defensa de la salud del

vecindario y de sus propios intereses, la Sociedad de salchicheros, no queriendo que se la pueda atribuir en ningún caso responsabilidad en acontecimientos tristes que puedan sobrevenir, se cree en el deber de denunciar por sexta vez el estado ruinoso del matadero de Madrid y de reclamar la construcción de uno nuevo en condiciones de capacidad é higiene para satisfacer las necesidades crecientes de la población y la prohibición absoluta de sacrificar reses fuera de los mataderos que los Ayuntamientos de los alrededores de esa capital deben tener en el caso de las respectivas localidades ó en sus inmediaciones, pero de ningún modo á las puertas de esta capital, y todo esto sin perjuicio de exigirles en plazo determinado y breve la instalación de los aparatos y servicios imprescindibles para garantizar la salubridad de las carnes dispuestas para el consumo. Este es en sustancia el texto de la exposición, que no damos íntegra por sus muchas dimensiones.

**Trabajo interesante.**— En los dos próximos números de esta Revista daremos á la publicidad un importante estudio que, bajo el título de *La triquinosis y su actual aparición en España*, acaba de publicar en su último número la Revista *Nuestro Tiempo* el laborioso Catedrático Sr. García Izcara. Estamos seguros que nuestros lectores verán con gusto dichos artículos, porque con los que hoy acabamos de publicar sobre la propia materia, del sabio Novalbos, formarán un completo estudio acerca de la triquinosis.

**Resoluciones de Guerra.**—Por Real orden de 8 del actual (*D. O.* núm. 54), se concede el reemplazo para Manzaneda (Orense) al Veterinario primero D. José Fernández; por Circular de 11 del corriente (*D. O.* núm. 56) se dictan disposiciones para proceder á la venta del ganado de desecho existente en el arma de Caballería, y por otra de 13 del presente mes se deniega la petición de pasar la revista por oficio, hecha por el Veterinario primero retirado D. Dositeo Vega Ortega, en virtud de no contar treinta y cinco años de servicios con los abonos, y no serle de abono para estos efectos los cuatro de estudios, según determina el Real decreto de 16 de Octubre de 1882.

**A nuestros suscriptores.**—Los que se encuentren en descubierto con esta Administración se servirán ponerse al corriente, á fin de evitarles y evitarlos los perjuicios de los quebrantos de giros. Para este objeto, nuestros abonados pueden hacer uso de las libranzas del *Giro mutuo* ó de los *sobres monederos*, que tienen obligación de venderse en todos los estancos de España. Los suscriptores que no encuentren estos *sobres* nos los pueden pedir y nosotros se los enviaremos á correo vuelto, previo el descuento del pequeño coste de los mismos.